

INICIO DEL EXPEDIENTE			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO		PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	
TIPO DE CONTRATO	Obra <input type="checkbox"/>	Suministro <input checked="" type="checkbox"/>	Servicio <input type="checkbox"/>
TRAMITACIÓN	Ordinario <input type="checkbox"/>	Urgencia <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO SOLICITANTE		CENTRO DE COSTE	
RESIDUOS		Planta Villena 09/117 Planta Castellón 09/2255 Planta Alzira 09/446 Planta Picassent 09/2293 Planta Benidorm 09/231 ; 09/656 Planta Denia 09/3984	
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LAS PLANTAS DE RESIDUOS DE VAERSA			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Indicando lotes en su caso)			
PRESUPUESTO TOTAL CON IVA (21%): 75.812,86 €		PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA: 62.655,25 €	
IMPORTE DE LAS PRÓRROGAS		TOTAL SIN IVA: 62.655,25 € TOTAL CON IVA (21%):75.812,86 €	
MODIFICADO CONTRATO (X% del Presupuesto Base de Licitación)		TOTAL SIN IVA: 12.531,05 € TOTAL CON IVA (21%): 15.162,57 €	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (el resultante del Presupuesto Base de Licitación, las prórrogas y el modificado)		TOTAL SIN IVA: 137.841,56 € TOTAL CON IVA (21%): 166.788,29 €	
CLASIFICACIÓN EXIGIDA			
CÓDIGOS NUTS y CPV PROPUESTOS		Código CPV: 24951100-6 Lubricantes.	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		1 año o hasta agotar el presupuesto. Posibilidad de prorrogar el contrato hasta 12 meses más (o hasta finalización del presupuesto), en periodos renovables de 6 meses, o en su totalidad, a criterio de VAERSA.	
FINANCIACIÓN EUROPEA (Naturaleza del fondo, indicación porcentaje de financiación del mismo y su nomenclatura)			
PROPUESTA RESPONSABLE DEL CONTRATO		Se designará a una persona del Departamento de Residuos como responsable del seguimiento del contrato.	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>La empresa que resulte adjudicataria deberá justificar el cumplimiento de todas sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>En cuanto al suministro de productos, en todo momento el producto suministrado cumplirá con los requisitos legales en materia de prevención aplicables, y se deberá aportar la documentación acreditativa en castellano, además se aportará declaración de conformidad y manual de instrucciones, si procede.</p> <p>De igual forma, se han de cumplir las normas generales de seguridad en el transporte, carga y descarga de materiales.</p> <p><u>Será obligación de la empresa adjudicataria, la suscripción del documento acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones en materia de PRL anexado al presente pliego como Anexo II, las obligaciones al respecto contenidas en el referido documento tendrán naturaleza contractual entre las partes.</u></p> <p>OBLIGACIONES EN MATERIA DE CALIDAD.</p> <p>La empresa adjudicataria deberá asumir el sistema de calidad y medioambiental de VAERSA (ISO 9001 y 14001) comprometiéndose a cumplimentar todos los datos que les sean requeridos a tal fin.</p>
<p>PENALIZACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</p>	<p>Ante el incumplimiento del plazo de suministro especificado en el PPTP, a saber, 72 horas desde la petición por parte de cualquiera de las Plantas objeto de contrato, VAERSA podrá aplicar, en caso de considerar que no existe causa que justifique la demora, una penalización del 0,025 % del presupuesto del contrato, por día de retraso.</p> <p>En caso de que el adjudicatario hubiera ofertado reducción de dicho plazo, VAERSA podrá aplicar, en caso de considerar que no existe causa que justifique la demora, una penalización del 0,05 % del presupuesto del contrato, por día de retraso.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>A 30 días, tras aprobación de la factura.</p>
<p>PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>Plazo máximo de entrega 3 días , pudiendo ser inferior en caso de así ofertarlo.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN</p>	<p>La entrega se realizará en la instalación demandante (Planta de Alzira, Planta Picassent, Planta de Benidorm, Planta de Castellón, Planta de Villena y Planta de Denia).</p> <p>Las direcciones de las Plantas se indican en el apartado 3 del PPTP.</p>
<p>RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS</p>	

CONDICIONES DE LICITACIÓN	
FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	De acuerdo con el artículo 103, del Capítulo II, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, no es aplicable la revisión de precios para el objeto de este contrato.
GARANTÍA PROVISIONAL	No se establece
GARANTÍA DEFINITIVA	No se establece

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITADORES	
CRITERIOS DE ADMISIÓN	<p>Se establece como criterio de admisión el cumplimiento de las características mínimas que han de cumplir los distintos lubricantes, según se especifica en el apartado 5 del PPTP.</p> <p>Para verificar que los lubricantes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, el licitador deberá cumplimentar los campos que se indican para cada uno de los productos objeto de contrato. Los productos que presenten desviaciones negativas superiores al 10%, en dos o más campos, serán desestimados y por lo tanto, la oferta también.</p> <p>En el Anejo III del PPTP, se adjuntan las fichas de especificaciones técnicas que deberá presentar el licitador en el sobre A.</p>
CRITERIO DE SOLVENCIA TÉCNICA-PROFESIONAL	<p>Se entenderá que una empresa cuenta con la solvencia técnica adecuada para prestar el suministro objeto de contrato, cuando acredite la relación de los principales suministros realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los del objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato.</p> <p>Los servicios prestados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.</p>
CRITERIO DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA	

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá, de acuerdo con lo regulado en el artículo 145.1 de la LCSP, en la oferta que ofrezca la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios económicos y cualitativos que se indican a continuación:

1-Criterio económico (hasta 65 puntos):

Las ofertas económicas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$POi = 65 * (Bi/Bmax)^{0,9}$$

Poi: puntuación obtenida por la empresa i.

Bi: baja ofertada por la empresa i. (Diferencia entre la oferta económica que presenta cada empresa (Ei), respecto al presupuesto base de licitación del contrato, sin IVA.)

Bmax: baja máxima ofertada. (Diferencia entre la oferta económica mas baja de entre todas las presentadas y aceptadas, respecto al presupuesto base de licitación del contrato, sin IVA)

La fórmula elegida atribuye una puntuación superior a la oferta más barata y menor a la más cara y guarda una adecuada proporción en la atribución de puntos a las intermedias, siempre en relación a las ofertas económicas recibidas.

(*) La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

Se desestimarán aquellas ofertas que superen los precios unitarios máximos de licitación indicados en el presente PPTP.

2-Criterio reducción de plazo de entrega (hasta 35 puntos):

Según lo indicado en el apartado 4.2 del presente pliego, el suministro de los lubricantes en las Plantas indicadas se deberá realizar en un plazo máximo de 72 horas. Se valorará la reducción de dicho plazo, con hasta un máximo de 35 puntos, de la siguiente forma:

- Se otorgarán 17,5 puntos, a las empresas que se comprometan a realizar el suministro en un plazo máximo de 48 horas.
- Se otorgarán 35 puntos, a las empresas que se comprometan a realizar el suministro en un plazo máximo de 24 horas.

OTRAS INFORMACIONES	
OFERTA ANORMALMENTE BAJA	De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada una oferta en la que VAERSA tras su estudio, presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida, como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados, VAERSA dará audiencia al ofertante que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones del cumplimiento de la misma.

	<p>De acuerdo con el precepto referido, en el apartado 2, letra B del mismo, y dado que concurren pluralidad de criterios de adjudicación, se establecen a continuación los casos en que una oferta se considera anormal o desproporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el criterio económico: <p>Se considerará que una empresa puede incurrir en oferta anormal o desproporcionada de acuerdo con los criterios indicados en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Si presentada la justificación correspondiente VAERSA estimase tras su estudio que la misma no puede ser cumplida satisfactoriamente, será desestimada la oferta.</p> <p>En este punto, solo se analizará el aspecto económico de la oferta, ya que el otro criterio de valoración, no deja lugar a la presentación de una oferta anormal o desproporcionada.</p>
ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten variantes.
SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO	
SUBCONTRATACIÓN	___ INDICARLO EN LA OFERTA ECONÓMICA (DECIR SI O NO)